

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC PRESENTACIÓN</p>	<p>Código: MSGIC Presentación Revisión: 00 Fecha: 30/04/08 Página 1 de 3</p>
--	--	--

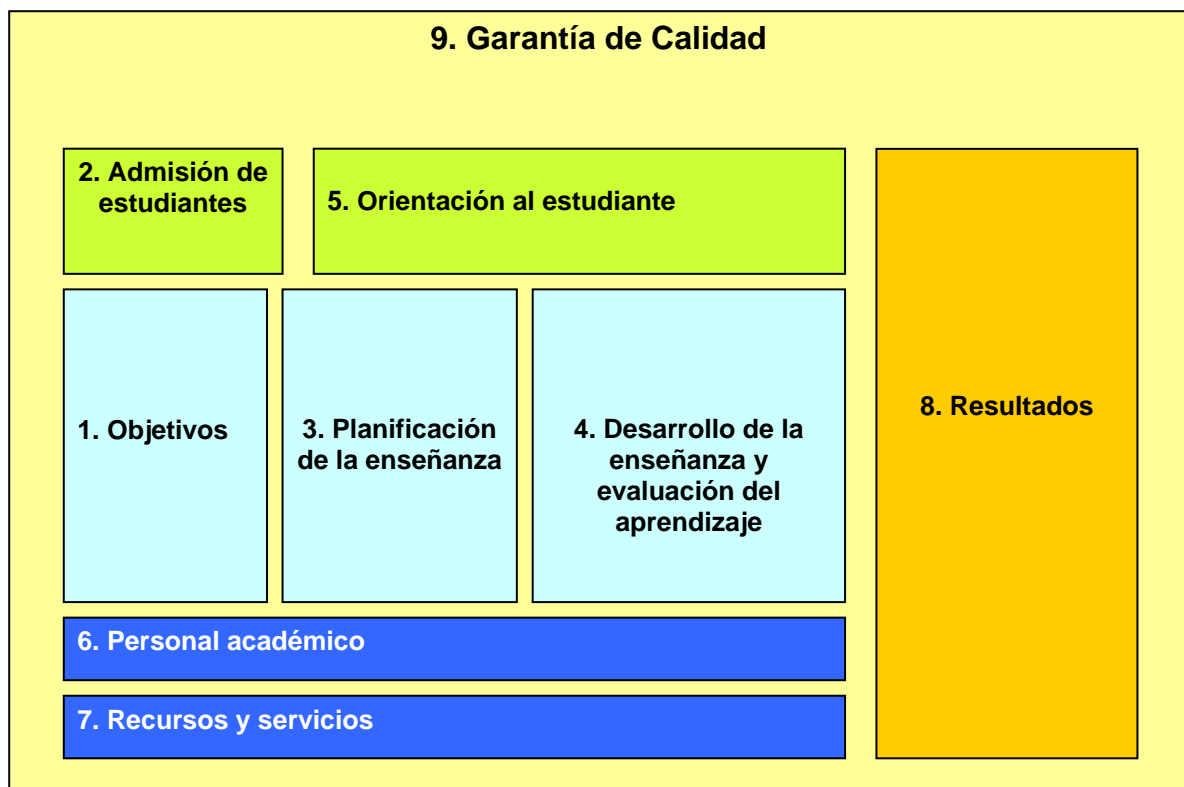
Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
Fdo.: M ^a Carmen Puche López. Vicedecana de Calidad y Armon. Europea Fecha: 30/04/2008	Fdo.: M ^a José Frau Llinares Vicerrectora de Calidad y Armonización Europea Fecha: 30/04/2008	Fdo.: José Luis Cifuentes Honrubia Decano Fecha: 30/04/2008	Fdo.: Manuel Palomar Sanz Rector en funciones Fecha: 30/04/2008

Con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidad de Alicante (UA), garantizar un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, se establece un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de los Centros de la UA.

Atendiendo al proceso diseñado por la ANECA, la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula en base a 9 criterios de calidad y 46 directrices, agrupados en 5 ejes tal y como se presenta en la figura siguiente.



Esquema del modelo de acreditación

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, muestra que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido un Sistema de Garantía de Calidad que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y establecer áreas de mejora.

Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios, lo que supone que:

- Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora de:
 - Los objetivos del plan de estudios.
 - Las políticas y procedimientos de admisión.
 - La planificación de la enseñanza.

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="646 145 949 219">MANUAL DEL SGIC PRESENTACIÓN</p>	<p data-bbox="1109 89 1348 280">Código: MSGIC Presentación Revisión: 00 Fecha: 30/04/08 Página 3 de 3</p>
--	--	---

- El desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
- Las acciones para orientar al estudiante.
- La dotación de personal académico.
- Los recursos y servicios de la enseñanza.
- Los resultados de aprendizaje.
- Existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGIC de los Centros de la UA se ha diseñado desde el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad (VPEC) a través del Secretariado de Calidad y la Unidad Técnica de Calidad (UTC), que elaboran una documentación marco, que es personalizada para cada Centro atendiendo a sus diferentes particularidades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborados por la ANECA.

El documento básico del SGIC implantado en los Centros de la UA es el Manual del Sistema de Gestión Interna de la Calidad (MSGIC), donde se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte y a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC.

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Director del Centro difunde entre los miembros del Centro (personal docente e investigador y de administración y servicios), alumnos y sociedad en general los documentos del SGIC que les sean de aplicación, a través de la página web del Centro u otros canales que considere adecuados, y comunicará, por la vía que considere adecuada, los cambios que se vayan produciendo en su redacción.